



S.E. 06/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:30 horas del día 17 de febrero de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 06/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo total de \$5,266,000.00 (cinco millones doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$13,165,000.00 (trece millones ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de



licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 021/2022.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del contrato O.M.-27/2021-C, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 9 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,744.69 (mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 69/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del contrato O.M.-27/2021-C, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 9 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO
3	9	1	11.11 %	\$1,744.69

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 022/2022.

4.- Para el desahogo del punto 4:

Mediante sesión extraordinaria 26/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, se dictaminó procedente llevar a cabo la contratación del servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en material comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social. Con fecha 15 de febrero de 2022, se recibió el oficio CS 025.2022/DA, signado por el Coordinador de Comunicación Social, mediante el cual informa que, en relación a la contratación en comento, el monto asignado al proveedor Imprenta Siglo XXV S.A. de C.V., no fue ejercido.



Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

5. Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la contratación de servicios para el desarrollo del evento del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN), por un monto de hasta \$226,030.38 (doscientos veintiséis mil treinta pesos 38/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios para el desarrollo del evento del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN), de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72 y 73 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 023/2022.

6. Cierre de sesión.

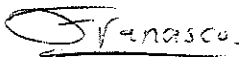
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 06/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	



LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
C. CARLOS TORRES BERUMEN	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. MARÍA ROSALBA ZUÑIGA LOZANO	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL	VOCAL	SUPLENTE DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
LIC. FABIOLA ANAHI ZEA JURADO	VOCAL	SUPLENTE DEL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS	
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	
LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ ASESOR	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. ALEJANDRA GUADALUPE VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO	



C.P. ENRIQUE TORRES PRIETO	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN	
LIC. FRANCISCO BURRUEL ALATORRE	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	OBSERVADOR	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 06/2022 CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.